



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP No. 1638
Subproceso: DADEP	Código General 1800	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-145-04



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 26 de 2016

Doctor  
**IGNACIO PEREZ CADENA**  
Secretario del Interior  
Alcaldía Municipal de Bucaramanga  
Ciudad

**ASUNTO:** Remisión Proposición Cuestionario Sociedad de Mejoras Publicas  
Radicado No. **38426** Ventanilla Única de Correspondencia  
Radicado Interno No. **1685** DADEP

De manera atenta, y con el fin de atender la proposición aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 07 de julio de 2016 del presente año por el Honorable Consejo Municipal, remito a su Despacho el cuestionario con las inquietudes de la ciudadanía sobre las acciones a ejecutar con relación al Parque Mejoras Publicas de Bucaramanga por parte de la Administración Municipal. Asimismo me permito remitir copia del estudio de títulos adelantado por este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

La presente remisión se realiza teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público mediante oficio DADEP No. 0043 de fecha 18 de enero de 2016, dirigido a la Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria Jurídica del Municipio, manifestó un posible conflicto de interés para conocer sobre las actuaciones relacionadas con el Parque Mejoras Publicas, conflicto que se resolvió con la expedición de la Resolución No. 0134 de 2016, "Por medio de la cual se resuelve un impedimento" la cual determina en su **Artículo Primero**: "Aceptar el impedimento presentado por el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Doctor Julián Fernando Silva Cala, con fundamento en el numeral octavo 8° del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Asimismo, en su **Artículo Segundo** resolvió: "Designese como funcionario ad hoc al Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga, Dr. Pedro Nel Rodríguez Barragán, para que asuma la competencia delegada al Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de las actuaciones referentes al predio denominado 'Parque Mejoras Publicas', y sus posteriores actuaciones".

Teniendo en cuenta dicha delegación y la consecuente Resolución, se ratifica en cabeza del Despacho a su cargo la facultad para conocer las distintas actuaciones y adelantar las acciones pertinentes.

Atentamente,

**JULIAN FERNANDO SILVA CALA**  
Director  
Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público

C.c. Dr. Carlos Simón González Jerez Secretario General Concejo de Bucaramanga

E y P: Yoryly Valdeirama T.O. DADEP



<b>Correspondencia Recibida</b>	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECH:	1871 03 AGO 2016
TIPO:	2145 pm
ASUNTO:	Frely

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia